DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

NIT Nº 890.102.018-1

DEBE A:

SAMIR ANDRES VELEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.129.501.673** de Barranquilla.

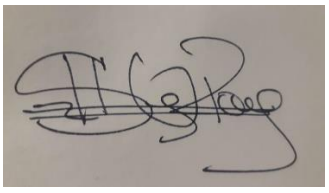
De acuerdo con el contrato suscrito Nº **CD-12-2026-0675** con El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla de cuyo objeto de LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Correspondiente del 7 de mayo al 6 de junio del 2026

La suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL PESOS M.L. ($ 3.328.000)**

Favor consignar en la cuenta de ahorros **No. 4884 5725 4545 DAVIVIENDA**

Atentamente,



SAMIR VELEZ RAMIREZ
C.C. Nº 1.129.501.673

Barranquilla, enero de 2026.

Señores
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
Tesorería Distrital
Oficina de Cuentas
Atn. José Manuel Vega López
E. S. D.

Ref. Cesión de derechos económicos por el valor total del contrato No. CD-12-2026-0675.

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente escrito les comunico de manera formal la existencia de un contrato de cesión de derechos económicos suscrito entre quien firma al pie de este documento y la firma MTM SOLUCIONES SAS, con NIT No. 900.900.330-2

De manera que, dado el documento que hace parte integral de esta comunicación, la suma a la cual tengo derecho por la ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 7 de enero y el 6 de julio de 2026 deben ser consignadas en la cuenta bancaria cuenta de ahorros No. 026370318581 del banco DAVIVIENDA a favor de MTM SOLUCIONES SAS identificada con el NIT No. 900.900.330-2

En caso de que exista un embargo sobre los derechos económicos aquí cedidos, favor indicar el monto por el cual se afectarán los flujos de caja, entendiéndose que el proceso de cesión se dará en virtud de estos montos que se presumen libres de compromiso alguno.

De antemano agradeciendo la colaboración prestada en este proceso.

Atentamente:

SAMIR ANDRES VELEZ RAMIREZ
C.C. 1.129.501.673 de Barranquilla

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 269736

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: SAMIR ANDRES VELEZ RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1129501673 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

269736-1



0364ee3367
28/01/2026 14:33:35

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE DERCHOS ECONOMICOS POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO No CD-12-2026-0675 rendida por el compareciente con destino a: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BASRRANQUILLA TESORERIA DISTRITAL OFICINA DE CUENTA JOSE MANUEL VEGA LOPEZ .

ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario (12) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 0364ee3367, 28/01/2026 14:34:25

Scanned with CamScanner